



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 NOV. 2012

ANGOL,

1980

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de noviembre de 2.012, enviada por la ASOCIACION GREMIAL DE PEQUEÑAS AGRICULTORAS, representada por su Presidenta la Sra. ROSA FLOR INZUNZA CACERES, R.u.t. n° 07.760.009-4, y quien solicita autorización para realizar GRAN CANTAR CAMPESINO, el día domingo 09 de diciembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a la ASOCIACION GREMIAL DE PEQUEÑAS AGRICULTORAS, representada por doña ROSA FLOR INZUNZA CACERES, para realizar GRAN CANTAR CAMPESINO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Parcela n° 11 sector Los Confines de la ciudad de Angol, para el día domingo 09 de diciembre de 2012, desde las 17:00 hasta las 24:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Rosa Flór Inzunza Cáceres, Pdta. Asociación Gremial de Pequeñas Agricultoras.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



* JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL